

Instrucciones para la Elaboración del Acuerdo de Estudios Erasmus (CURSO 2017-2018)

1. Objeto

El **Acuerdo de Estudios Erasmus** es un documento que *garantiza* al estudiante Erasmus de la Universidad de Sevilla el reconocimiento de los créditos ECTS realizados en una universidad extranjera durante su estancia como estudiante Erasmus. El *reconocimiento* implica que la calificación obtenida en la universidad extranjera será la que se incorporará a su expediente en la Universidad de Sevilla.

Un Acuerdo de Estudios Erasmus debe contemplar al menos **45 créditos** para becas de año académico completo y **20 créditos** para las de un solo cuatrimestre. Excepcionalmente, si el alumno tiene menos créditos pendientes para terminar su titulación que los mencionados anteriormente, se permitirán realizar **36 créditos** y **18 créditos** para estancias de curso completo o de un solo cuatrimestre respectivamente.

El concepto básico de un Acuerdo de Estudios Erasmus es un documento en el que se establece en una tabla la asociación entre las asignaturas que el estudiante Erasmus realizará en la universidad extranjera y las que se le reconocerán en la Universidad de Sevilla a su vuelta. Estas tablas no están definidas de antemano. Es el propio alumno el que presenta su propuesta, que después deberá validar el/la responsable de Relaciones Internacionales de la ETSII.

Para que el Coordinador Erasmus de la E.T.S. de Ingeniería Informática de la Universidad de Sevilla autorice un Acuerdo de Estudios Erasmus, la elaboración de la tabla de reconocimiento debe seguir unas reglas relativamente sencillas que se exponen a continuación.

2. Reconocimiento de créditos

2.1 Asignaturas optativas

Si el alumno desea realizar asignaturas optativas durante su estancia como becario Erasmus, puede matricularse de cualquier asignatura o grupo de asignaturas de entre las que la universidad extranjera le permita hacerlo siempre que dicha asignatura esté relacionada con algún aspecto de la ingeniería informática y su contenido no haya sido previamente cursado por el alumno.

Se deberá establecer una correspondencia entre las asignaturas o grupo de asignaturas a cursar y las asignaturas optativas de los planes de estudio actuales. Para permitir la máxima flexibilidad, no será estrictamente necesario que coincidan los contenidos de la asignatura o grupo de asignaturas a cursar con la asignatura optativa a reconocer. Un ejemplo de entrada de este tipo en la tabla de reconocimiento para un Acuerdo de Estudios sería el siguiente:

Asig. en Centro Destino	Cred. ECTS	Asig. en Centro Origen	Cred. ECTS Recon.
Web Design	3	Gestión de Sistemas de	6
XML and Web Services	3	Información	

Obsérvese que en la columna "asignatura en centro origen" aparece el nombre de una asignatura optativa de los planes de estudio actuales y que en la columna "créditos reconocidos" aparece el número y tipo de los créditos que se reconocerán, 6 créditos optativos en este caso.

Es posible proponer el reconocimiento de créditos por bloques. Por ejemplo:

Asig. en Centro Destino	Cred. ECTS	Asig. en Centro Origen	Cred. ECTS Recon.
Web Design	3	Gestión de Sistemas de	6
User Interface Design	4	Información	
3D modelling	2	Procesamiento de Imágenes	6
Computer Graphics	3	Digitales	

2.2 Asignaturas de Formación Básica u Obligatorias

Si el alumno desea realizar durante su estancia como becario Erasmus asignaturas de Formación Básica u Obligatorias, puede matricularse de cualquier asignatura o grupo de asignaturas de entre las que la universidad extranjera le permita hacerlo siempre que dicha asignatura o grupo de asignaturas cubra los contenidos, competencias y los créditos de las asignaturas obligatorias a reconocer.

Al igual que en el caso de las asignaturas optativas, puede que en determinados casos la relación entre asignaturas sea múltiple en ambos sentidos. Ejemplos de entradas de este tipo en la tabla de reconocimiento serían los siguientes:

Asignatura en Centro Destino	Cred. ECTS	Asignatura en Centro Origen	Cred. ECTS Recon.
Computer Networks	8	Arquitectura de Computadores	6
Network Programming	4,5	(OB) Redes de Computadores (OB)	6
Object-Oriented Programming	3	Gestión de Procesos y Servicios	6

Software Components	3	(OB)	
---------------------	---	------	--

El alumno podrá realizar en su estancia asignaturas de las que ya se haya matriculado en la ETSII. Sin embargo, esta opción se permitirá siempre y cuando los temarios sean equivalentes y cuando el alumno no tenga otras opciones.

2.3 Reconocimiento del Proyecto Fin de Carrera / Trabajo fin de Grado

Si el alumno desea realizar el Proyecto Fin de Carrera / Trabajo fin de Grado durante su estancia como becario Erasmus, puede matricularse de cualquier asignatura de entre las que la universidad extranjera le permita hacerlo siempre que dicha asignatura consista en la realización de un proyecto informático dirigido por un profesor de al menos 300 horas / 12 créditos ECTS (Grados). Un ejemplo de entrada de este tipo en la tabla de reconocimiento sería el siguiente:

Asignatura en Centro Destino	Cred. ECTS	Asignatura en Centro Origen	Cred. ECTS Recon.
Prova Finale	12	Proyecto Fin de Carrera (OB)	12

3 Realización, envío del acuerdo y número de copias

Para la elaboración del Acuerdo de Estudios, los alumnos deberán consultar el catálogo de asignaturas que ofrece la universidad de destino, normalmente a través de su página web. También pueden consultar con la responsable de Relaciones Internacionales de Fidetia (rrii@fidetia.es) y con la Subdirectora de Extensión Universitaria y Relaciones Internacionales de la E.T.S. de Ingeniería Informática (subdir-rrii-eii@us.es).

Para elaborar el Acuerdo de Estudios se usará la aplicación disponible accediendo a través de la secretaría virtual cada alumno.

Las modificaciones, envíos y comunicaciones se realizarán a través de dicha plataforma. Una vez aceptado el acuerdo, el alumno será convocado a una cita para firmarlo.

En el acto de firma se firmarán y sellarán por el Coordinador Erasmus de la E.T.S.I. de Ingeniería Informática de la Universidad de Sevilla, que conservará una copia para las gestiones de matrícula en la Secretaría de la Escuela, otra para sus archivos y entregará 2 copias al estudiante, una que deberá entregar en el rectorado y otra que deberá sellar y traer firmada por la universidad destino.

**Este proceso debe estar completado antes del 12 de mayo de 2017.
Matriculación en el curso de Erasmus**



Al igual que cualquier otro año, los alumnos deberán matricularse en la ETSII para poder cursar sus estudios.

Para ello, cuando se abra el período de matrícula, el alumno deberá matricularse de las asignaturas que se encuentran en su acuerdo de estudios. TODAS las asignaturas que se encuentren en la columna “Asignaturas en Centro de Origen”. El alumno podrá matricularse de otras asignaturas a las que quiera presentarse, dejando muy claro cuáles se realizarán como Erasmus y cuáles no.

La matrícula deberá incluir TODAS las asignaturas que se hayan definido en el acuerdo.

Una vez matriculado, se imprimirá la automatrícula y se depositará en el buzón de secretaría, como todos los años.

Los plazos de este proceso tendrán que realizarse en el período de matrícula del centro no habiendo posibilidad de aplazamiento o de anticipación del mismo. Si el alumno ya se encuentra fuera, podrá enviar el documento de automatrícula firmado por correo postal a secretaría.

Con este paso, termina el proceso de matriculación del alumno.

5 Confirmación del Acuerdo de Estudios en destino

Una vez en la universidad de destino, el alumno deberá confirmar con el coordinador Erasmus correspondiente su acuerdo de estudios y guardar la copia firmada y sellada por la universidad de destino, que se le pedirá a su vuelta junto con las calificaciones obtenidas en la universidad de destino.

NO SE PODRÁ TRAMITAR EL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO SIN ESTA COPIA FIRMADA Y SELLADA.

Prof. Dr. Dña., María José Escalona Cuaresma

Coordinadora Erasmus
Subdirectora de Extensión Universitaria y Relaciones Internacionales
E.T.S.I. de Ingeniería Informática
Universidad de Sevilla
Correo electrónico: subdir-riii-eii@us.es
Teléfono: +34 954 55 68 44
Fax: +34 954 55 27 59